

Doble indemnización. Ampliación. Prórroga

Con fecha 30 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 961/2020 ("el DNU") que **prorroga el pago de la doble indemnización por despido sin justa causa, hasta el 25/01/2021.**

A continuación un breve resumen de la medida implementada:

- Se amplía hasta el 25 de enero de 2021 el derecho del trabajador despedido sin justa causa a percibir el doble de la indemnización correspondiente a la legislación vigente en la materia..
- El DNU no será aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad al 13/12/2019, fecha de entrada en vigencia del DNU N° 34/2019, que implementó la doble indemnización.

El presente decreto entró en vigencia el 08/12/2020 (plazo de vencimiento establecido por el artículo 1° de su antecesor, DNU N° 528/2020).

Para más información sobre este tema puede comunicarse con: Ma. Magdalena Franco al teléfono +(54 11) 3988-7700 o por e-mail a mfranco@rossicamilion.com.ar